

BAQUEDANO, 07 ENE 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0035

VISTOS:

1. El Memorando de fecha 05 de enero del 2011, del Sr. Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal de esta Entidad Edilicia.
2. El Programa Social de Vivienda, a desarrollarse en la Comuna de Sierra Gorda, desde el 10 de enero al 31 de diciembre del 2011, por un monto total de \$ 30.666.684 (treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)
3. La disponibilidad presupuestaria municipal del año 2011.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Vivienda, por un monto total de \$ 30.666.684 (treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), por un periodo de ejecución comprendido desde el 10 de enero al 31 de diciembre del 2011, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE a los Departamento Municipales, Dideco, Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Control e Interesada.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Dideco
- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesado